

Sumario

[34 anuncios]

Administración Local

Ayuntamientos

- La Algaba

- Delegación de competencias en el Concejal de Seguridad Ciudadana

- La Campana

- Contratación como personal laboral fijo en una plaza de Monitor Cultural

- Casariche

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal de la convocatoria para la provisión de las plazas de personal laboral fijo, correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal. Anexos 13, 14 y 15

- Castilleja del Campo

- Régimen de dedicación y retribuciones de miembro de la Corporación

- Dos Hermanas

- Nuevo extracto núm. 142228 de bases y convocatoria de subvenciones de la Delegación de Igualdad a asociaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres (BDNS código 715914)
- Extracto núm. 142226 de las bases reguladoras para el XIII Concurso

Fotográfico «Objetivo Igualdad 2023» (BDNS código 715906)

- Gines

- Ayuntamiento de Gines

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, composición del tribunal y fecha de comienzo de las pruebas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local
- Expediente de expropiación forzosa del inmueble sito en la calle Fray Ramón de Gines

- Lantejuela

- Delegación de competencias en la Concejal Delegada de Subvenciones, Desarrollo Económico, Inversiones y Agenda 2030

- Moron de la Frontera

- Bases de la convocatoria para la provisión de las plazas de las ofertas de empleo público de 2021 y 2022
- Nombramiento de personal eventual

- La Puebla del Rio

- Delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde
- Modificación del texto regulador del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio

- Santiponce

- Modificación de la composición de la bolsa de empleo de personal laboral temporal de limpieza viaria

- Tocina

- Delegación de competencias para la celebración de matrimonio

- Villanueva del Ariscal

- Lista provisional de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal de la convocatoria para la provisión de siete plazas de Peón del Servicio de Limpieza Viaria y Servicios Múltiples

Junta de Andalucía
- Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Consejería de Industria, Energía y Minas

- Modificación de autorizaciones administrativas y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica «HSF Inversiones Gerena 3» (Expte. 281383 / REG: 4200)
- Modificación de autorizaciones administrativas y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica «HSF Inversiones Gerena 1» (Expte. 281381 / REG: 4198)
- Instalación eléctrica para sustitución de tramo de LAMT Marchena/15/Fuentes sito en paraje «La Laguna» (Expte. 293187 / RAT: 113008)
- Modificación de autorizaciones administrativas y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica «HSF Inversiones Gerena 2» (Expte. 281382 / REG: 4199)

Administración del Estado

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental

- Levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por el proyecto de construcción «Reforma del enlace de la autovía del Sur (A-4) con la SE-20 (p.k. 0)»

Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A.

- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-4236/2022 (03/5571)
- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-4231/2022 (03/2889)
- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-4338/2022 (03/3215)
- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-4345/2022 (01/3242)
- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-4340/2022

(03/1386)

- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-4363/2022 (03/0235)
- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-4568/2022 (03/3784)
- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-4362/2022 (17/0524)
- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-4230/2022 (17/0348)

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

- **Sevilla. Juzgado de lo Social núm. 7**
 - Autos núm. 680/2022
- **Sevilla. Juzgado de lo Social núm. 11**
 - Autos núm. 181/2023
- **Sevilla. Juzgado de lo Social núm. 9**
 - Autos núm. 1234/2022
 - Autos núm. 703/2023



Ayuntamiento de La Algaba

DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

HAGO SABER: Que por Resolución de Alcaldía número 2023-1708, de 6 de septiembre, se adoptó el presente acuerdo del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de Alcaldía número 1335/2023, de 25 de junio, se efectuaron las delegaciones que en ella se expresan a los Concejales miembros de esta Corporación que igualmente se indican.

Considerando que los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, de 28 de noviembre, posibilitan al Alcalde Presidente delegar en los Concejales el ejercicio genérico de una o varias áreas o materias determinadas, pudiendo abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluyendo la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

Resultando que esta Alcaldía Presidencia puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 01 de Octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, donde se regulan las competencias que no pueden ser objeto de delegación; «El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, y las enunciadas en los párrafos a, e, j, k, l y m del apartado 1 de este artículo».

Se considera pertinente, de conformidad con el artículo 23.4 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 43 del Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y demás legislación concordante, con el objeto de dotar de seguridad jurídica y agilizar la tramitación administrativa proceder a la delegación de competencias para sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales.

*Visto cuanto antecede, en uso de las atribuciones legalmente conferidas y, en especial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en los artículos 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, por la presente **HE RESUELTO:***

PRIMERO.- Efectuar delegación en el Sr. Concejales D. Francisco Manuel Amores Torres, Delegado de Limpieza de Edificios Municipales, Obras y Servicios y

Diego Manuel Agüera Piñero (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 07/09/2023
HASH: 7f2aad108f108c3a47bd14eb651b7eee

Cód. Validación: 3YJTLZLWVY43FZLS68WDPF5EL
Verificación: <https://aalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de La Algaba

Seguridad Ciudadana de la facultad de imposición de toda clase de sanciones administrativas en las materias de la competencia de esta Alcaldía, por la comisión de infracciones de las ordenanzas reglamentos o Bandos, o por infracción de otras normas de rango legal o reglamentario emanadas del Estado o de la Comunidad Autónoma que atribuyan potestades sancionadoras al Alcalde.

SEGUNDO.- *Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por su titular en otro órgano o Concejal. En el texto de las resoluciones y actos adoptados por el Concejal en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar esta circunstancia, mediante la inclusión en la parte expositiva del siguiente texto: “Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto... de fecha.....”. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será también resuelto por el órgano delegado, delegándose igualmente la firma de los mismos.*

TERCERO.- *El Concejal Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión realizada al frente de la Delegación, y previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el art. 115 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

CUARTO. - *Los conflictos de competencias que pudieran suscitarse en el ejercicio de las respectivas delegaciones serán resueltas por esta Alcaldía-Presidencia.*

QUINTO. - *Notificar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local y personalmente al designado, considerándose aceptada tácitamente por el designado, salvo manifestación expresa. Remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para su publicación en el mismo. Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde. De la presente se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la inmediata sesión que se celebre.”*

Lo que se hace público para general conocimiento.



DON MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA).

HACE SABER:

Que por Decreto de Alcaldía nº 733/2023, de 4 de septiembre, se ha efectuado la contratación como Monitor Cultural, personal laboral fijo, de D. CÁNDIDO UTRILLA RODRÍGUEZ, con D.N.I. nº **.38.63*-*.

En La Campana, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: Manuel Fernández Oviedo

Código Seguro De Verificación	8udLUYQlnIiveQ+DWN2hXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	07/09/2023 17:33:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8udLUYQlnIiveQ+DWN2hXg==		





Excmo. Ayuntamiento de Casariche

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía número 195 de 19/05/2023 el Sr. Alcalde - Presidente en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO ENMARCADAS EN EL DECRETO 487/2022 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, CON CORRECCIÓN DE ERRORES ENMARCADA EN EL DECRETO 496/2022 DE 20 DE DICIEMBRE 2022, SOBRE OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE.

Antecedentes

Con fecha 27 de Enero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 21 el Listado Provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de las plazas de funcionario y personal laboral fijo enmarcadas en el citado Decreto 487/2022 de 16 de Diciembre de 2022 con corrección de errores enmarcada en el Decreto 496/2022 de 20 de Diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones recogido en la base quinta de la convocatoria, y de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO: Declarar definitivamente admitidos y excluidos, para participar en la selección por concurso de las plazas que se relacionan en **el Anexo 13, 14 y 15 del Bloque de Personal LABORAL FIJO** correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Casariche, a las personas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el BOP de la provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Casariche, tal como se especifica en la base quinta de la convocatoria.

Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano núm. 1 41580-CASARICHE (Sevilla) Teléf. 95 401 99 11 Fax 95 401 11 52
Entidad inscrita en el Registro de Entidades Locales al número 014110264 con C.I.F. P-4102600-F

Código Seguro De Verificación	goMIc1P5WG47BwJe4MaKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	06/09/2023 13:37:50
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/goMIc1P5WG47BwJe4MaKTg==		



ANEXO 13
Listado DEFINITIVO personas admitidas acceso general EDUCADOR GUARDERIA
(laboral fijo)

Nº Registro	Apellidos y nombre	DNI
45	CARRASCO POZO, MERCEDES	****7969C
294	SOJO MENDOZA, MARIA JOSE	****82G
243	ROMERO REINA, MILAGROS	****0281T
249	SOJO SORIA, ANA ISABEL	****7965Q
72	MORIANA MOLINA, ROCIO	****6402B

ANEXO 14
Listado DEFINITIVO personas admitidas acceso general DIRECCIÓN GUARDERIA (DIRECTORA
GIM) (laboral fijo)

Nº Registro	Apellidos y nombre	DNI
99	GARCIA MARIN, DIANA	****1629C

ANEXO 15
Listado DEFINITIVO personas admitidas acceso general TECNICO E. JARDIN DE INFANCIA
(laboral fijo)

Nº Registro	Apellidos y nombre	DNI
71	MORIANA MOLINA, ROCIO	****6402B
133	MARIN MORIANA, DOLORES	****3451N
139	MARIANA GARCIA, VERONICA	****9574T
96	COBACHO PEREZ, ROCIO	****5809C
160	SOJO SORIA, ANA ISABEL	****7965Q
173	TORRES PEREZ, PILAR	****1874N
175	MARTINEZ MORIANA, CARMEN	****6243N
295	SOJO MENDOZA, MARIA JOSE	****5282G
242	ROMERO REINA, MILAGROS	****0281T
323	GIRALDEZ MONTAÑO, MARIA TERESA	****2796T

SEGUNDO: De acuerdo a la Base sexta de las bases que han de regir el concurso de méritos, para las convocatorias de provisión de plazas en las plantillas de **PERSONAL LABORAL FIJO** correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, se designa a los miembros del Tribunal encargado del proceso selectivo del bloque de personal laboral fijo, el procedimiento de actuación

Código Seguro De Verificación	goMIc1P5WG47BwJe4MaKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	06/09/2023 13:37:50
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/goMIc1P5WG47BwJe4MaKTg==		



de la Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en la Ley 19/2013, de 9 de Noviembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, y en las demás disposiciones vigentes; y elevar la propuesta de resolución motivada, no vinculante, a esta Alcaldía, órgano competente para el nombramiento, el que estará compuesto por:

- Presidencia: D. ASUNCIÓN ANGEL PAEZ, Funcionaria del Ayuntamiento de Pedrera.
- Suplente: D. María Carmen Giráldez Marín, Funcionaria del Ayuntamiento de Casariche.
- Secretaría: D. Juan María Sojo Pérez, Funcionario del Ayuntamiento de Casariche.
- Suplente: D. Antonio Prados Sánchez, Vicesecretario/Interventor del Ayuntamiento de Casariche
- 1- Vocal: D. Antonio J. González Cabello, Funcionario del Ayuntamiento de Herrera
- Suplente: D. Joaquín Muriel Navarrete, Funcionario del Ayuntamiento de Herrera.
- 2-Vocal: D. Jose A. Fuster Gil, Funcionario del Ayuntamiento de Pedrera.
- Suplente: D. Antonio Álvarez Gómez, Funcionario del Ayuntamiento de Casariche.

TERCERO: El Tribunal de selección, a fin de proceder a la baremación de los méritos objeto del presente proceso selectivo de PERSONAL LABORAL FIJO, deberá constituirse y desarrollar su actividad, a partir del 05 de Septiembre de 2023.

CUARTO: Todos los posteriores anuncios serán publicados en el tablón de anuncios y e-tablón de la entidad Ayuntamiento de Casariche.

QUINTO: Publicar la presente resolución en el BOP de la provincia, E-tablón y tablón de anuncios físico de la entidad Ayuntamiento de Casariche.

SEXTO. - Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	goMIc1P5WG47BwJe4MaKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	06/09/2023 13:37:50
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/goMIc1P5WG47BwJe4MaKTg==		



Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra este Acuerdo, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Dado en Casariche y firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Fíjese en el tablón de anuncios y E-Tablón de la entidad Ayuntamiento de Casariche.

El Alcalde,

Jose Ramón Parrado Borrego

Código Seguro De Verificación	goMIc1P5WG47BwJe4MaKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	06/09/2023 13:37:50
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/goMIc1P5WG47BwJe4MaKTg==		





RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

ANUNCIO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN AL CONCEJAL DE SANIDAD, COMUNICACIÓN, CONVIVENCIA CÍVICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA QUE EJERZA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 198/2023 de fecha 7 de septiembre de 2023 del Ayuntamiento de Castilleja del Campo por la que se aprueba definitivamente expediente de determinación del miembro de la Corporación que ha de desempeñar el cargo de concejal de Sanidad, Comunicación, Convivencia Cívica y Bienestar Social en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones fijadas en el Acuerdo del Pleno de fecha 1 de septiembre de 2023.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de determinación del miembro de la Corporación que ha de desempeñar *el cargo de concejal de Sanidad, Comunicación, Convivencia Cívica y Bienestar Social*, en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones fijadas en el Acuerdo del Pleno de fecha 1 de mayo de 2023, se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia.

<< RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 30 de agosto de 2023, la Alcaldía-Presidencia presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el reconocimiento de la dedicación parcial de miembro de esta Corporación Local, concretamente al cargo de concejal de Sanidad, Comunicación, Convivencia Cívica y Bienestar Social, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación:	JiZXSru1NGMgCOqbUGFlAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	08/09/2023 09:05:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JiZXSru1NGMgCOqbUGFlAA==		





RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Propuesta del Servicio	30/08/2023	
Informe Jurídico	30/08/2023	
Memoria-Propuesta de Alcaldía	31/08/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	31/08/2023	
Dictamen de la Comisión Informativa	01/09/2023	
Acuerdo del Pleno	01/09/2023	
Anuncio Sede Electrónica	04/09/2023	
Notificación a los Interesados	05/09/2023	
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia	06/09/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	06/09/2023	
Informe de Fiscalización	06/09/2023	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente

RESUELVO

PRIMERO. Designar al concejal de Sanidad, Comunicación, Convivencia Cívica y Bienestar Social, ejercido por D. José Francisco Reinoso Reinoso con N.I.F. *****809-S, para que ejerza el desempeño de sus cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno a partir del 15 de Septiembre de 2023.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 11.182,08 euros a la que ascienden las retribuciones de los miembros de la Corporación designados.

TERCERO. Formalizar con los designados el correspondiente contrato y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación:	JiZXSru1NGMgCOqbUGFlAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	08/09/2023 09:05:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JiZXSru1NGMgCOqbUGFlAA==		





RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEXTO. Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>.>>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación:	JiZXSru1NGMgCOqbUGFlAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	08/09/2023 09:05:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JiZXSru1NGMgCOqbUGFlAA==		



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Extracto núm. 142228 de la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones de la Delegación de Igualdad a asociaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.

BDNS (Identif.): 715914.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/715914>

Primero: *Beneficiarios:*

Las Asociaciones de Mujeres que tengan domicilio social en Dos Hermanas y figuren inscritas con un año mínimo de antigüedad en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de esta localidad. Igualmente que cumplan, además de los requisitos establecidos en la Base Séptima de la convocatoria, todos los establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Todos los requisitos deberán mantenerse hasta la aprobación de la correspondiente justificación de gastos.

Segundo. Objeto.

1. Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a asociaciones de mujeres, para los siguientes proyectos de Mantenimiento y actividades:

- Proyectos de información y sensibilización social sobre Igualdad entre mujeres y hombres.
- Proyectos que contribuyan a informar y sensibilizar sobre la participación de las mujeres.
- Proyectos que contribuyan al desarrollo de las capacidades de las mujeres, para asumir liderazgo, desde una perspectiva de género.
- Proyectos dirigidos a impulsar la presencia y participación de las mujeres, especialmente jóvenes, en el tejido asociativo.
- Proyectos de prevención, formación y sensibilización de la violencia contra las mujeres en aplicación de las medidas que se contemplan en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

b) Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a asociaciones de mujeres, para la realización de inversiones de equipamiento que fomenten el uso de las tecnologías de la comunicación como herramientas de dinamización asociativa y de trabajo en red.

2) No serán subvencionables:

- a) Proyectos que comprendan actividades de ocio.
- b) Proyectos que no incorporen el enfoque de género.
- c) Proyectos cuyo objeto sea la atención a mujeres víctimas de violencia.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las Bases reguladoras de las subvenciones de la delegación de igualdad publicadas en https://sede.doshermanas.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=14617434650262604631&HASH_CUD=34f2809e5a0f84194d55d7983d65ffb4372f59e0&APP_CO-DE=STA

Cuarto. *Cuantía.*

1) A los efectos previstos en el apartado sexto de las Bases Reguladoras, se establecen las siguientes cuantías máximas:

- 1.500 euros para proyectos de mantenimiento y actividades:
 - Proyectos de información y sensibilización social sobre Igualdad entre mujeres y hombres.
 - Proyectos que contribuyan a informar y sensibilizar sobre la participación de las mujeres.
 - Proyectos que contribuyan al desarrollo de las capacidades de las mujeres para asumir funciones de liderazgo, desde una perspectiva de género.
 - Proyectos dirigidos a impulsar la presencia y participación de las mujeres, especialmente jóvenes, en el tejido asociativo.
 - Proyectos de prevención, formación y sensibilización de la violencia contra las mujeres en aplicación de las medidas que se contemplan en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- 1.000 euros para proyectos de equipamiento que fomenten el uso de las tecnologías de la comunicación como herramientas de dinamización asociativa y de trabajo en red.

2) El importe de la subvención se corresponderá con el 100% de la cuantía subvencionable solicitada. En ningún caso la cuantía de la subvención solicitada para la ejecución de un proyecto podrá ser superior a las cuantías establecidas en el punto anterior.

3) La concesión de las subvenciones se financiará, para el ejercicio 2023, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias de gastos:

- La partida presupuestaria de gastos 2310 48004, cuya cuantía máxima asciende a 6.000 euros financiará los siguientes proyectos de mantenimiento y actividades:
 - Proyectos de información y sensibilización social sobre Igualdad entre mujeres y hombres.
 - Proyectos que contribuyan a informar y sensibilizar sobre la participación de las mujeres.
 - Proyectos que contribuyan al desarrollo de las capacidades de las mujeres para asumir funciones de liderazgo, desde una perspectiva de género.
 - Proyectos dirigidos a impulsar la presencia y participación de las mujeres, especialmente jóvenes, en el tejido asociativo.
 - Proyectos de prevención, formación y sensibilización de la violencia contra las mujeres en aplicación de las medidas que se contemplan en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- La partida presupuestaria de gasto 2310 78003, cuya cuantía máxima asciende a 4.000 euros financiará los proyectos de equipamiento que fomenten el uso de las tecnologías de la comunicación como herramientas de dinamización asociativa y de trabajo en red.

4) La cuantía total máxima estará limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes y condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las Bases de ejecución del Presupuesto que ha de aprobar el Ayuntamiento Pleno para el ejercicio corriente.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación será de 20 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto. *Otros datos.*

1) Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Presidencia del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se presentarán conforme al modelo formulario Anexo I que figura como Anexo I de la presente convocatoria. Así mismo se establece como formulario Anexo II y Anexo III los que figuran como Anexo II y Anexo III en la presente convocatoria.

2) Los impresos de solicitud, se podrán obtener en la dirección web www.doshermanas.es, así como en la sede del Centro Municipal de Información a la Mujer de Dos Hermanas (Sevilla) y se entregarán, preferentemente, en el Registro General. Así mismo se podrán entregar en los restantes Registros Auxiliares, o en los lugares o por los medios previstos, de conformidad con el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3) La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar cualquier consulta que fuese necesaria para la tramitación y resolución del procedimiento de concesión de la ayuda y seguimiento de las obligaciones establecidas para las entidades beneficiarias de las mismas.

4) Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo.

En Dos Hermanas a 8 de septiembre de 2023.—El Secretario, Óscar F. Grau Lobato.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Extracto núm. 142226 de las bases reguladoras para el XIII Concurso Fotográfico «Objetivo Igualdad 2023».

BDNS (Identif.): 715906.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/715906>

Primero. *Participantes:*

Podrán participar en el concurso la juventud residente en Dos Hermanas, con edades comprendidas entre los 12 y los 30 años. Todas las personas participantes deberán cumplir uno de estos requisitos: ser residentes en España o tener nacionalidad española.

Segundo. *Requisitos:*

Los trabajos se presentarán digitalmente.

Se admitirán únicamente fotografías enviadas a igualdad@doshermanas.es en formato JPG a 72 ppp y un peso máximo de 1 MB y con el asunto: concurso de fotografía y categoría en la que participa.

Se especificará claramente la categoría en la que se presenta:

Categoría A. Jóvenes de 12 a 17 años.

Categoría B. Jóvenes de 18 a 30 años.

Categoría C. Jóvenes de 12 a 17 años residentes en Dos Hermanas.

Jóvenes de 18 a 30 años residentes en Dos Hermanas.

Categoría D: Centro de educación obligatoria de Dos Hermanas.

La técnica a utilizar será libre.

Cada fotografía se enviará por email como archivo adjunto, deberá ir nombrado con el título de la obra y acompañada de otro archivo en formato PDF[1] que llevará como nombre, el título de la fotografía, finalizando con las siglas CF23 (Ej: si el título de la foto es «cicatrices invisibles» el título del archivo en PDF será: cicatrices invisibles_CF23.pdf). La información que debe contener el PDF será:

Título de la fotografía.

Nombre y apellidos.

Fecha de nacimiento.

Copia DNI por las dos caras.

Número teléfono.

Correo electrónico.

No se aceptarán emails que contengan más de una fotografía adjunta.

Cada autora o autor podrá presentar tres fotografías como máximo, indicando la categoría en la que participa.

Una vez recibidas todas las fotografías se hará una preselección y se solicitará el archivo de la fotografía seleccionada en formato JPEG y una resolución de 300ppp (20cm x 30cm tamaño mínimo)

Las obras serán inéditas, no podrá concursar aquella fotografía que haya sido premiada en otro certamen o concurso o esté pendiente de resolución de otros premios.

No podrá recaer más de un premio en la misma persona

Si en el trabajo figurase la imagen de una persona reconocible, se adjuntará autorización firmada por la misma para su inclusión en la fotografía, en caso de ser menor de edad, la autorización de la madre/padre o personas tutoras.

Las obras que no cumplan los requisitos establecidos quedarán directamente excluidas del concurso.

El jurado seleccionará las obras que estime adecuadas y serán expuestas desde el 3 al 25 de noviembre de 2023, en el Centro Cultural La Almona. Posteriormente, se expondrán en el Centro Cultural Biblioteca de Montequinto desde finales de noviembre a diciembre de 2023.

Las obras expuestas, no premiadas, se devolverán una vez finalizada la exposición. Podrán ser retiradas por las personas debidamente acreditadas hasta el 31 de enero de 2024. Las que no han sido premiadas o seleccionadas, serán eliminadas.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras publicadas en https://sede.doshermanas.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=14617434526417067311&HASH_CUD=5f1a543944df7048d7b25457099322ff86c8bb7a&APP_CODE=STA

Cuarto. *Cuantía.*

Se establecen los siguientes premios:

Categoría A: 12 a 17 años.

1.º premio 300 € para material fotográfico + trofeo.

Categoría B: 18 a 30 años.

1.º premio 500 € + trofeo.

Categoría C:

Jóvenes de 12 a 17 años, residentes en Dos Hermanas.

1.º premio 300 € para material fotográfico + trofeo.

2.º premio 150 € para material fotográfico + trofeo.

Jóvenes de 18 a 30 años, residentes en Dos Hermanas.

1.º premio 500 € + trofeo.

2.º premio 300 € + trofeo.

Categoría D:

Premio único 500 €, para material del centro + trofeo.

Premio alumna o alumno ganador: Trofeo.

Quinto. *Plazo de presentación de obras.*

El plazo de presentación de obras será desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, hasta el 16 de octubre de 2023.

Sexto. *Otros datos.*

Las personas participantes que sean premiadas, además, ceden al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, el uso ilimitado en tiempo y lugar de su obra premiada.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases del mismo y del fallo del Jurado.

La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del concurso. De la misma manera cuidará de las obras presentadas, pero no se hace responsable de la integridad en casos de daños fortuitos y/o involuntarios.

Si durante el desarrollo del concurso se comprueba que algunas de las obras presentadas han sido plagiadas, la organización descalificará automáticamente a la persona y a su obra. Las personas participantes eximen a la Delegación de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y a su organización, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudieran incurrir.

La Delegación queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

[1] Es obligatorio mandar este archivo PDF con los datos que se piden para cada fotografía.

En Dos Hermanas a 8 de septiembre de 2023.—El Secretario, Óscar F. Grau Lobato.



ANUNCIO

La Alcaldía con fecha 7 de septiembre de 2023, mediante Resolución n.º 1529-2023, acordó aprobar la lista definitiva de personas seleccionadas para la provisión de una plaza de OFICIAL DE POLICÍA, con el siguiente contenido literal:

“Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Oficial de Policía, y considerando el artículo 55.2 f) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre los principios rectores de agilización de procedimientos selectivos sin perder objetividad.

y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitiva la relación de personas admitidas al proceso selectivo convocado, y no habiendo personas excluidas a la misma, se acompaña la siguiente relación,

Listado definitivo de aspirantes admitidos:

Nombre	DNI
D. Ángel Rodrigo Galeano	***4505**
D. Francisco Javier Caraballo Matito	***1014**
Dª. Cyunthia Cabrera Rodríguez	***7461**

SEGUNDO.- Designar a los siguientes miembros del Tribunal que han de juzgar las correspondientes pruebas selectivas y notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento, estándose en cuanto a la abstención y recusación de sus miembros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente	Titular	D. Aurelio Perejón Morales
	Suplente	D. David Rosendo Andrés
Vocal	Titular	D. Juan Espinosa Baños
	Suplente	Dª. Myriam Mojeda Gutiérrez
Vocal	Titular	D. Miguel Checa Marfil
	Suplente	D. Manuel Rodríguez Custodio
Vocal	Titular	D. Andrés Navarro León
	Suplente	D. Francisco Javier Polo Gómez
Vocal	Titular	D. Francisco Marín Fraile
	Suplente	D. David Rodríguez Romero
Secretario	Titular	Dª. Miriam Cornejo García
	Suplente	D. Juan Antonio Pacheco Galante





TERCERO.- El tribunal calificador será emplazado mediante el Tablón de Anuncios para su constitución. Su procedimiento de actuación se ajustará en todo momento a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y a la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como y en las demás disposiciones vigentes.

CUARTO.- Emplazar al Tribunal calificador el próximo día 18 de septiembre de 2023 a las 10.00h, en el lugar Casa de la Juventud en C/ Fray Ramón de Gines s/n de este municipio para su constitución.

QUINTO.- Convocar a las personas aspirantes para la realización del único ejercicio de la fase de oposición según convocatoria para el día 20 de abril de 2023 a las 10.00h en el lugar Centro de la Casa de la Juventud en C/ Fray Ramón de Gines s/n de este Municipio. Las personas aspirantes deberán comparecer provistas del documento nacional de identidad.

SEXTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.ayuntamientodegines.sedelectronica.es>.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día siguiente a esta publicación, recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo. Igualmente puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contando a partir de la notificación del presente acto administrativo (en cuyo caso el plazo para presentar recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o del que debe entenderse presuntamente.”

Lo que se hace público para general conocimiento,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5M2KMIPRC65HPN3HFL3NRFXZDJ
 Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 08/09/2023
 HASH: 5139d6ea79db139fa0a36c9046520486



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente que se esta tramitando para la expropiación del inmueble sito en calle Fray Ramón de Gines cuyos demás datos constan en el mismo.

Visto que se incorporó informe jurídico de Secretaria de fecha 11 de octubre de 2022 , sobre el procedimiento a seguir Cód. Validación: 3DWCWRYFG3Q7AZMX6CMK7AQ2T .

Visto que se adoptó acuerdo plenario , con fecha de 30 de noviembre de 2022 de declaración de la utilidad pública del inmueble sito en calle Fray Ramón de Gines correspondiente a las fincas registrales 7106 y 7203 cuyas referencias catastrales eran las siguiente:8820032QB5481N0053PT y 8820032QB5481N0046YQ y con destino a la ejecución de una obra de parking subterráneo.

Visto el acuerdo de la junta de gobierno local de fecha 25 de abril de 2023, aprobando la siguiente relación bienes y derechos :

-Descripción de la Finca:

1.- Local comercial gran superficie .Identificado con la letra Y y situado en planta baja.

2.-Local para aparcamientos y otros usos situado en la zona constructiva que constituye la planta sótano del Edificio denominado Residencial ABGENA 1ª fase.

-Inscripción Registral.

1.- finca registral 7203

2.-Finca registral 7196.

Referencia catastral:

1.-8820032QB5481N0053PT

2.-8820032QB5481N0046YQ

Cargas:

-No tienen

Cód. Validación: 5X2XJ3PWKN5ZLZYPCSG6K2C
 Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





Titularidad registral AMBAS FINCAS.

1.- DIVARIAN SA.

CIF:A81036501.

DESTINO: PARKING PUBLICO

Visto que la relación de bienes y derechos cuya expropiación se pretende se sometió a información pública siguiendo lo establecido legalmente, publicándose el anuncio en el BOP de fecha 8 de mayo.

Visto certificado de Secretaria en el que consta que ,durante el plazo de exposición pública de quince días no se presentaron alegaciones .

Considerando los artículo 19 y 20 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa que establecen lo siguiente:

Artículo 19.1. Al finalizar el plazo de alegaciones, se abrirá otro de veinte días en el que se cumplirán los siguientes trámites:

a) Examen y calificación de los fundamentos de la oposición a la necesidad de la ocupación de los bienes o derechos afectados por la relación hecha pública.

b) Rectificación y complemento de los datos que, sobre la titularidad de los bienes o derechos, y sus características materiales o legales, procediere como resultado de las alegaciones de los particulares comparecientes.

c) Incorporación al expediente, cuando hubiere lugar, de certificaciones u otros documentos de comprobación que, al efecto, se extienden por los Registros de la Propiedad, Fiscales u otras dependencias públicas.

2. Cumplidos los trámites a que se refiere el párrafo anterior, y dentro del plazo fijado en el mismo, se resolverá, previo informe de la Abogacía del Estado, sobre la necesidad de la ocupación, debiendo relacionarse detalladamente en el acuerdo los bienes y derechos afectados, así como los titulares de los mismos con los que hayan de entenderse los sucesivos trámites del expediente.

3. La condición de interesados, sólo se reconocerá a las personas definidas en los artículos 3 y 4 de la Ley y 6 y 7 de este Reglamento.





Artículo 20.

1. *El acuerdo de necesidad de ocupación, que será publicado y notificado a los expropiados, inicia el expediente expropiatorio.*
2. *La publicación de dicho acuerdo tendrá lugar en igual forma que la establecida en el artículo 17 para el trámite de información pública.*
3. *La notificación individual será preceptiva respecto de los expropiados, en la parte exclusiva que pueda afectarles.....*
5. *La notificación individual, en cualquiera de las formas enumeradas, deberá contener el texto íntegro de la resolución a que se refiere y especificar los recursos que, en su caso, procedan contra la misma, autoridad u Organismo ante que hayan de formularse y plazo concedido para su interposición.*
6. *La omisión o error en la notificación de cualquiera de los requisitos expresados producirá su nulidad, salvo que el particular interesado hubiera utilizado en tiempo y forma los recursos procedentes.*
7. *Los particulares afectados por la resolución administrativa que acuerde la necesidad de la ocupación de bienes o derechos, podrán deducir los recursos que estimen procedentes, aunque no fuera de los expresados en la notificación.*

Considerando a su vez que , una vez cumplido dicho trámite se procederá a pasar a la fase de adquisición por mutuo acuerdo que se recoge detalladamente en los artículos 25 y 26 del Decreto antes citado y que literalmente establece lo siguiente:

“Una vez reconocida formalmente la necesidad de ocupación, la adquisición por mutuo acuerdo con cargo a fondos públicos se ajustará a los trámites siguientes:

- a) *Propuesta de la Jefatura del servicio encargado de la expropiación, en la que se concrete el acuerdo a que se ha llegado con el propietario, con remisión de los antecedentes y características que permitan apreciar el valor del bien objeto de la expropiación.*
- b) *Informe de los servicios técnicos correspondientes en relación con el valor del bien objeto de la expropiación.*
- c) *Fiscalización del gasto por la Intervención.*
- d) *Acuerdo del Ministro o, en su caso, del órgano competente de la Corporación Local o Entidad respectiva.*



Cód. Validación: 5X2XJ3PWKNY5ZLZYPCSG6K2C
 Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



El acuerdo de adquisición se entenderá como partida alzada por todos conceptos, y el pago del precio, libre de toda clase de gastos e impuestos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, sin que proceda el pago del premio de afección a que se refiere el artículo 47.

Visto el acuerdo de pleno de fecha 26 de junio de 2023 , por el que se delegaban ,determinadas competencias delegables a la junta de gobierno local y respecto a las fases del procedimiento expropiatorio se delega el inicio del mismo , corresponderá someter a acuerdo plenario la adopción del acuerdo de adquisición amistosa del bien.

Asimismo en dicho acuerdo se atribuyó al pleno al resolución de los recursos de reposición en los actos dictados por la junta de gobierno local en materia delegada.

Considerando lo establecido en el artículo 115.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROFEL) En relación a que los actos dictados por el órgano delegado en el ejercicio de atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante , correspondiendo a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse, salvo que en el Decreto o acuerdo de delegación expresamente se confiera la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

Vista la necesidad de continuar con este expediente ,una vez conseguida la depuración jurídica del inmueble y la necesidad de agilizar los trámites dada la importancia del asunto.

A la vista de los antecedentes expuestos y de las Consideraciones jurídicas que se han de tornar en cuenta, se eleva la siguiente propuesta:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/829 de 7 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO : Acordar la necesidad de ocupación del inmueble siguiente: .

-Descripción de la Finca:

1.- Local comercial gran superficie .Identificado con la letra Y y situado en planta baja.

2.-Local para aparcamientos y otros usos situado en la zona constructiva que constituye la planta sótano del Edificio denominado Residencial ABGENA 1ª fase.

-Inscripción Registral.

1.- finca registral 7203

2.-Finca registral 7196

Cod. Validación: 5X2XJ3PWKNY5ZLZYPCSG6K2C
 Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





Referencia catastral:

1.-8820032QB5481N0053PT

2.-8820032QB5481N0046YQ

Cargas:

-No tienen

Titularidad registral AMBAS FINCAS.

1.- DIVARIAN SA.

CIF:A81036501.

DESTINO: PARKING PUBLICO

Iniciándose así el expediente expropiatorio.

SEGUNDO : Publicar el presente acuerdo durante el plazo de 20 días en el BOP y en la sede electrónica del ayuntamiento de gines <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/info.0>.

TERCERO: Dar traslado al interesado del presente acuerdo indicándoles que se trata de un acto de trámite susceptible de recurso de reposición ante el Ayuntamiento pleno de la corporación.

En Gines a la fecha de su firma
El Alcalde-Presidente
Fdo: Romualdo Garrido Sánchez

Cod. Validación: 5X2XJ3PWKNY5ZLZYPCSO6K2C
Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan Lora Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla),

HACE SABER

Que con fecha 7 de Septiembre de 2023 se dictó Resolución de Alcaldía núm. 560/2023 con el siguiente tenor literal:

“Asunto: Delegación competencias de Alcaldía de inscripción del Centro de Formación ubicado en la Agencia de Desarrollo Local “La Fuentecilla” en la APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (GEFOC).

Visto que con fecha 7 de Septiembre de 2023 y en vista a la **SOLICITUD DE ALTA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (GEFOC)**, como requisito preceptivo para la inscripción en el Registro de Centros y Entidades Colaboradoras en materia de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, examinado el expediente y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Delegar en D^a. Encarnación María Jimenez Vidal, Concejala Delegada de Subvenciones, Desarrollo Económico, Inversiones y Agenda 2030 del Ayuntamiento de Lantejuela, Sevilla, el ejercicio de la inscripción en la **APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (GEFOC)**, el Centro de Formación ubicado en la Agencia de Desarrollo Local “La Fuentecilla”, prevista para el próximo día 10 de septiembre de 2023.

SEGUNDO. Imponer al concejal delegado la obligación de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Establecer que los actos dictados por el delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas deben indicar expresamente esta circunstancia y que se considerarán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar la presente resolución al delegado, a los efectos oportunos.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.

SÉPTIMO. Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Alcalde se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.”

Código Seguro De Verificación	hV+OHcbDnR75M37UdDUI2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	08/09/2023 09:20:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV+OHcbDnR75M37UdDUI2w==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente Delegación de Competencias del Alcalde se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Osuna, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde,

Fdo. : Juan Lora Martín

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	hV+OHcbDnR75M37UdDUI2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	08/09/2023 09:20:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV+OHcbDnR75M37UdDUI2w==		





Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

ANUNCIO

DON JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

HAGO SABER: Que mediante Decreto de Alcaldía 2022/2.147, de fecha 26 de julio de 2023, se aprueban las bases de la convocatoria de selección de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2021 y 2022 que se señalan a continuación:

a) Oferta Empleo Público 2021.

Personal funcionario

- Grupo C. Subgrupo C1.
 - Escala: Administración Especial Escala básica.
 - Subescala: Servicios Especiales.
 - Denominación: Policía Local.
 - Plazas: Una
 - Procedimiento Selección: Oposición libre.
- Grupo C. Subgrupo C1.
 - Escala: Administración General
 - Subescala: Administrativo
 - Denominación: Administrativo/a
 - Plazas: Una
 - Procedimiento Selección: Oposición libre.
- Grupo C. Subgrupo C1.
 - Escala: Administración Especial
 - Subescala: Servicios Especiales.
 - Denominación: Auxiliar Técnico Informático.
 - Plazas: Una
 - Procedimiento Selección: Oposición libre.

Personal Laboral

DENOMINACIÓN	NÚMERO	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN	TITULACIÓN
Oficial segunda jardinería	1	Concurso-oposición Libre	Graduado ESO o equivalente.

b) Oferta Empleo Público 2022

Personal funcionario

- Grupo A. Subgrupo A1.

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 411530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 082
 JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 05/09/2023
 HASH: daab77c3b91288abf5acdd4cec3f5f1

Cód. Validación: 97Z9ET52WKW7SZN4URX44TAM
 Verificación: https://morondefrontera.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de **MORÓN** de la Frontera

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 411530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 083 - www.ayto-morondelafrontera.org

- Escala: Administración General
- Subescala: Técnica
- Denominación: Técnico/a Administración General
- Plazas: Una
- Procedimiento Selección: Oposición libre.

- Grupo C. Subgrupo C1.

- Escala: Administración General
- Subescala: Administrativa
- Denominación: Administrativo/a
- Plazas: Una
- Procedimiento Selección: Oposición libre.

- Grupo A. Subgrupo A1.

- Escala: Administración General
- Subescala: Técnica
- Denominación: Técnico/a Administración General
- Plazas: Una
- Procedimiento Selección: Concurso-oposición. Promoción Interna.

- Grupo A. Subgrupo A2.

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica
- Denominación: Arquitecto/a Técnico.
- Plazas: Una
- Procedimiento Selección: Concurso-oposición. Promoción Interna.

Personal Laboral

DENOMINACIÓN	NÚMERO	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN	TITULACIÓN
Director/a de Servicios Sociales	1	Concurso-Oposición Libre	Licenciado/a, Graduado/a Universitario equivalente
Oficial/a primera jardinería	1	Promoción Interna. Concurso-Oposición	Graduado en ESO o equivalente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Morón de la Frontera, en la fecha indicada en el margen de firma de este documento.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Cód. Validación: 97Z9ET52WKW7SZN4URX44TAM
Verificación: <https://morondelafrontera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

ANUNCIO

DON JUAN MANUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera

HAGO SABER: Que mediante Decreto de Alcaldía núm. 2023/2.365 de fecha 30 de agosto de 2023, se procede a:

1.- Designar a D^a Mercedes Álvarez González, con D.N.I. número *****K para ocupar la plaza de Auxiliar Administrativa (a jornada parcial del 50 %) del Grupo Municipal AMA-Morón. El puesto a desarrollar está dentro de los denominados de confianza perteneciendo pues, al personal eventual, funcionario de empleo, incluido en la plantilla del Personal del Ayuntamiento, siendo las funciones a desempeñar las propias de asistencia al Grupo Municipal, bien entendido que sus derechos y deberes son los propios de todo funcionario. La retribución bruta anual será de 14.349,89 €.

2.- El horario a seguir por dichos funcionarios será el mismo que el resto de funcionarios, según reglamento vigente, si bien el establecimiento concreto será teniendo en cuenta las necesidades especiales de la Alcaldía.

3.- Dicho personal eventual tomará posesión de su cargo una vez que haya presentado la documentación necesaria, bien entendido que el cese se producirá en todo caso al cesar la autoridad que le nombra o en cualquier momento que dicha autoridad le quiera cesar.

4.- Proceder a su publicación en el Tablón de Edictos, en la Sede Electrónica así como en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como prevé la legislación vigente.

5- Comunicar el presente acuerdo a la interesada, a Secretaría, Departamento de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería.

En Morón de la Frontera, en la fecha indicada en el margen de firma del documento

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Plaza del Ayuntamiento, nº 1 — 411530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 083
JUAN MANUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 01/09/2023
 HASH: daab77ca09f1288abf6acdd4ccc3f6f1



Cód. Validación: 5SXNY6KDNMQQLT9EY5ASQ54Z
 Verificación: <https://morondelafrontera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



AYUNTAMIENTO
 DE
LA PUEBLA DEL RÍO
 (Sevilla)

EDICTO

=====

Por medio del presente se hace público que con esta fecha por la Alcaldía se ha dictado Resolución número 842/2023, del siguiente tenor literal:

“DELEGACION DE FUNCIONES POR LA ALCALDIA EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, D. FEDERICO PALOMEQUE BIZCOCHO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 8 Y EL 13 DE SEPTIEMBRE ACTUAL, AMBOS INCLUSIVE.

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de nombramiento a la Alcaldesa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar sus funciones en los supuestos de vacante en la Alcaldía.

Vista la imposibilidad de desempeñar las funciones inherentes a la Alcaldía por ausentarme de la localidad, durante el periodo comprendido entre los días 8 y 13 de Septiembre actual, ambos inclusive.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Federico Palomeque Bizcocho, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el periodo comprendido entre los días 8 y 13 de Septiembre, ambos inclusive.

Código Seguro De Verificación:	v+6C4hezJ0kiSy/ilL6TwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	07/09/2023 11:56:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v+6C4hezJ0kiSy/ilL6TwQ==		



SEGUNDO: La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D.2568/1986, de 28 de Noviembre.

CUARTO: La delegación conferida en el presente Decreto, requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía, expresa manifestación de no aceptación de la delegación, en el término de tres días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO: La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en e-tablón, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

SEXTO: En lo no previsto expresamente en esta Resolución se aplicarán las previsiones de la ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del R D 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

La Puebla del Río, a la fecha abajo indicada.

LA ALCALDESA,

Código Seguro De Verificación:	v+6C4hezJ0kiSy/ilL6TwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	07/09/2023 11:56:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v+6C4hezJ0kiSy/ilL6TwQ==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

EDICTO

=====

La Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre actual, ha aprobado la modificación del Texto Regulator del Precio Público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, cuya parte dispositiva dice así:

“PRIMERO.- Aprobar la Modificación del artículo 4, apartado 3, apartados a) y b), del Texto Regulator del Precio Publico por la prestación del servicio de ayuda a domicilio,, quedando redactados , tal y como sigue:

“El indicador de referencia del Servicio de Ayuda a Domicilio será:

a) En el supuesto de personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito el Servicio de Ayuda a Domicilio en la resolución aprobatoria del Programa de Individual de Atención (P.I.A.), el coste/hora queda fijado en 15,45€, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y publicada en el BOJA N° 84 de 5 de mayo de 2023.

b) En el supuesto de personas que no tengan reconocida la situación de dependencia o que, teniéndola reconocida, no les corresponda aun la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia, la establecida por esta Corporación Local será de 15,45€/hora, multiplicado por las horas mensuales de atención que se presten.”

c) El importe del coste /hora se actualizará en función de las Resoluciones que se vayan dictando al respecto.

SEGUNDO.-Publicar el presente acuerdo en el B.O.P de Sevilla y en e-tablón, entrando en vigor el día de su inserción en dicho diario oficial.

Código Seguro de Verificación	IV7P4TZIKEHN4WFYI7M44AGIQ	Fecha	07/09/2023 11:22:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4TZIKEHN4WFYI7M44AGIQ	Página	1/3



TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

CUARTO.- En cumplimiento del artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dar cuenta del acuerdo adoptado a la Comisión Informativa correspondiente en la próxima sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla del Río a la fecha abajo indicada.

LA ALCALDESA,

Código Seguro de Verificación	IV7P4TZIKEHN4WFYI7M44AGIQ	Fecha	07/09/2023 11:22:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4TZIKEHN4WFYI7M44AGIQ	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IV7P4TZIKEHN4WFYYI7M44AGIQ	Fecha	07/09/2023 11:22:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4TZIKEHN4WFYYI7M44AGIQ	Página	3/3





Ayuntamiento de Santiponce

Expediente 1880/2023

ANUNCIO SOBRE EL ORDEN DE LLAMAMIENTO DE LA BOLSA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LIMPIEZA VIARIA

Tras haberse dictado Decreto de Alcaldía n.º 2023-1491, de 4 de septiembre, por el que se estima parcialmente recurso de alzada interpuesto por uno de los candidatos que integran la bolsa de personal laboral temporal de limpieza viaria, aprobada mediante Decreto de Alcaldía n.º 2023-1459, de 14 de agosto, se modifica el orden de prelación de los aspirantes que integran la misma, quedando del siguiente modo:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI, NIE o equivalente	Puntuación total
1	BENÍTEZ GÓMEZ, JOSÉ	***0903**	5,000
2	FERNÁNDEZ PAREJO, ROSARIO	***1575**	3,375
3	ALGABA SUÁREZ, JOSÉ CARLOS	***1431**	3,200
4	VERA VERA, GILMA ELOÍSA	***9884**	2,685
5	ROMERO GONZÁLEZ, LUIS	***9046**	2,565
6	FERNÁNDEZ REY, FRANCISCO JAVIER	***1141**	2,425
7	BECERRA DOMÍNGUEZ, CORAL	***2714**	2,375
8	LEAL ÁLVAREZ, ISABEL MARÍA	***6283**	2,330
9	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, JOAQUÍN JESÚS	***9285**	2,200
10	BARRIOS AMAYA, DANIEL	***3780**	2,200
11	SICILIA MORÁN, VÍCTOR MANUEL	***9177**	2,200
12	PRÁXEDE ORTIZ, YOLANDA	***2520**	2,175
13	ORTIZ VÁZQUEZ, MARÍA TRINIDAD	***0363**	2,165
14	BERLANGA MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO	***8559**	2,145
15	MELGAR ORTEGA, ANA	***4645**	2,135
16	CINTADO SÁNCHEZ, ANA	***2550**	2,120
17	PINEDA FERNÁNDEZ, GREGORIO	***6306**	2,075
18	RODRÍGUEZ DELGADO, MARÍA	***8400**	2,075
19	BERRAQUERO PÉREZ, JOSÉ RAMÓN	***2648**	2,065
20	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, MARÍA DE LOS REYES	***2671**	2,060

JUAN JOSE ORTEGA GORDON (1 de 1)
 ALCALDE
 Fecha Firma: 08/09/2023
 HASH: e423a0ba9ec10b11a8Bedd03645c7991c



Cód. Validación: 3CWDLGGZWH7AJM4QCGZFCFP9TFR
 Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Santiponce

21	GULLÓN MÉNDEZ, FLORENCIO	***2104**	2,050
22	RUBIANO GARCÍA, MANUEL	***9996**	2,050
23	ARENAS LLANOS, FRANCISCO	***8618**	2,025
24	DÍAZ RODRÍGUEZ, MÓNICA	***2822**	2,025
25	JURADO MACÍAS, JOANA	***2934**	2,025
26	PRUNA ROJAS, BRIGIDA	***0676**	2,015
27	PÉREZ TORRES, YOLANDA	***8847**	2,010
28	ARROYO CARRASCO, FRANCISCO	***9360**	2,000
29	BUENO PARRAS, ESPERANZA	***2587**	2,000
30	BUSTAMANTE VALENCIA, MERCEDES	***9177**	2,000
31	CASTILLO LARA, JOHNATTAN FLORENCIO	***6116**	2,000
32	CORRAL ROMERO, DANIEL	***4446**	2,000
33	DURÁN JURADO, MIGUEL ÁNGEL	***3038**	2,000
34	GARCÍA CALLEALTA, JONATAN	***0418**	2,000
35	GARCÍA GENIZ, ESPERANZA	***0632**	2,000
34	GUERRERO GONZÁLEZ, MANUEL	***5251**	2,000
35	GUERRERO MIRANDA, MANUEL JESÚS	***2891**	2,000
36	GUERRERO RODRÍGUEZ, LAURA	***2112**	2,000
37	IGLESIAS PACHÓN, ISIDRO	***5360**	2,000
38	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	***8025**	2,000
39	LAZO FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	***2699**	2,000
40	MÉNDEZ ILLANGUA, ROCÍO	***4340**	2,000
41	MOLINA ROCHA, ALEJANDRO	***7958**	2,000
42	MORENO DE LA PIEDRA, MERCEDES	***2335**	2,000
43	MORENO GUERRERO, MARÍA ELENA	***0038**	2,000
44	MORÓN SUÁREZ, CRISTINA	***0744**	2,000
45	MUÑOZ AGUILAR, ANA MARÍA	***3611**	2,000
46	PALOMO OLMO, MANUEL	***2887**	2,000
47	PALOMO PÉREZ, VÍCTOR	***0825**	2,000





Ayuntamiento de Santiponce

48	PÉREZ MARTÍN, MARÍA ROSARIO	***1053**	2,000
49	PICHARDO VELÁZQUEZ, ÁLVARO	***1755**	2,000
50	QUESADA REYES, MIGUEL ÁNGEL	***0758**	2,000
51	RIVERA SIBRIAN, GRABRIELLA LISSETH	***0335**	2,000
52	ROMERO MUÑOZ, GREGORIO	***2339**	2,000
53	SERRANO ANDRADA, LUZ	***6117**	2,000
54	SIERRA SÁNCHEZ, DOLORES DEL PRADO	***2014**	2,000
55	TORRES NUÑEZ, MARÍA ROCÍO	***1447**	2,000
56	VALVERDE GRANDE, MARTA	***5017**	2,000
57	VÉLEZ ARTEAGA, ENCARNACIÓN	***0733**	2,000
58	VIDA MÁRQUEZ, JESÚS	***9357**	2,000

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EL ALCALDE
D. JUAN JOSÉ ORTEGA GORDÓN**

Cód. Validación: 3CWDLGGZWH7AJM4QCGZFCFP9TFR
 Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3





Ayuntamiento de
Tocina

ANUNCIO

D. FRANCISCO JOSÉ CALVO POZO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA)

HAGO SABER: Que, por Resolución de Alcaldía n.º 907 de fecha 6 de septiembre de 2023, se ha aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal para celebrar matrimonio civil y se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

“PRIMERO. Delegar en favor de Rosa Iglesias Jabato, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Carlos Ramírez Márquez y Verónica Rodrigo Gómez el día 8 de septiembre de 2023, a las 12:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación del Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución”.

Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 07/09/2023
HASH: baac599aaf157f6369e9d462ce6b070b



Cód. Validación: 6A649MKPEMHEF33GJ679XRH9K
Verificación: <https://tocinalosociales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

ANUNCIO

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que con fecha 16 de agosto de 2023, se ha dictado Resolución de Alcaldía Nº 2023-1305, por la que se aprueba, a los a los efectos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a 7 plazas de Peón de Servicio de Limpieza Viaria y Servicios Múltiples /Personal Laboral/Jornada Completa y cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- I. Providencia de Alcaldía de fecha 01 de diciembre de 2022.
- II. Resolución de Alcaldía 2022-1803 de aprobación de la Convocatoria y las Bases para el acceso, de fecha 07 de diciembre de 2022.
- III. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 288 de fecha 15 de diciembre de 2022.
- IV. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 15 de fecha 24 de enero de 2023.
- V. Publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 34 de fecha 9 de febrero de 2023.
- VI. Se emite informe por la encargada del Registro de Entrada en fecha 26 de mayo de 2023 en el que se hace constar las instancias presentadas por los candidatos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

NOMBRE	DNI
CARMEN DORADO FERNÁNDEZ	***1486**
JOSÉ FERNÁNDEZ ACEVEDO	***9621**
FRANCISCO GALÁN MACIAS	***8987**
CARLOS MADRID GALÁN	***1081**
DAVID GRIMARET URBANO	***3680**





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

ANTONIO BARBA RAMOS	***3904**
MANUEL PINEDA BRAVO	***0746**
DANIEL BARRIOS AMAYA	***3780**
JOSÉ JOAQUÍN VAZQUEZ CASTRO	***0589**
RAFAEL CASTILLO FERNÁNDEZ	***7436**
JACINTO MADRID RIVERO	***9215**
ANA LATORRE IBAÑEZ	***9570**
NICOLÁS MARCOS CARRERA	***1229**
VICTOR MANUEL SICILIA MORÁN	***7900**
PEDRO MANUEL GONZALEZ CASTRO	***1767**
FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ CABRERA	***0546**
ALONSO NAVARRO CASTRO	***1606**
JOAQUÍN SUÁREZ CASTAÑO	***0606**
JOSÉ MANUEL PICÓN ROMERO	***6094**
ANTONIO PABLO PEREA	***2334**
MANUEL RUIZ MACÍAS	***0970**
JOSÉ MARIA RUFÍN RODRÍGUEZ	***2028**
ALFONSO MACIAS TRIGO	***1593**
M ^a REYES VARELA CÁDIZ	***8588**





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

JUAN ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ	***3600**
JESÚS MARTÍN RAMOS	***0615**
LUIS ALBERTO VELASCO SÁNCHEZ	***0654**
FRANCISCO GINÉS BERNAL LÓPEZ	***0361**

EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA
AMADOR MACÍAS MACÍAS	***9224**	Causa 2
ESPERANZA PIEDRA SEGOVIA	***1941**	Causa 3
JOAQUÍN CABRERA MACIAS	***3901**	Causa 3
PIEDAD SUÁREZ CASTILLA	***0414**	Causa 1
JOSÉ GARCÍA LÓPEZ	***7347**	Causa 1
ISABEL VEGA FERNÁNDEZ	***1260**	Causa 1
JOSÉ ANTONIO TRISTANCHO CASTILLO	***3739**	Causa 1
REYES MELLADO SÁNCHEZ	***0202**	Causa 1

* Causa 1: No presenta la Titulación requerida.

* Causa 2: Fallecido

* Causa 3: Incapacitado para el puesto de trabajo.

SEGUNDO. Nombrar a los siguientes miembros del tribunal calificador:

Cód. Validación: 5G2AJQAGHS9YDXE3PXLWST64H
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Presidente: María del Valle Noguera Wu, Secretaria General del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. **Suplente:** Lucía Rivera García, Secretaria General del Ayuntamiento de Gelves.

Secretario: Wladimiro Rodríguez Barrera, Administrativo Funcionario del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. **Suplente:** Dolores Pinto Nieto, Jefa de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira

Vocal: Rafael Morales Bueno, Administrativo Funcionario del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal **Suplente:** Manuel Reyes Muñoz Cerero Policía local del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Vocal: Asunción Martínez Bueno Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal **Suplente:** Pedro Ignacio Moya Álvarez Ossorio, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal..

Vocal: Isabel González Sánchez, Administrativo Funcionario del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal **Suplente:** Clemente Macias Castaño Operario Servicios Múltiples oficial del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Vocal: José Manuel Barranca González Encargado Mantenimiento del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. **Suplente** José Manuel Madrid Silva, arquitecto técnico del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento: www.villanuevadelariscal.es.

Contra la presente, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco García González

Cód. Validación: 5G2AJQAGHS9YDXE3PXLWST64H
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4




Junta de Andalucía

 Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería de Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN, REALIZADA POR LA MERCANTIL INVERSIONES ENERGY MADRID S.L., RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA “HSF INVERSIONES GERENA 3”, CON UNA POTENCIA INSTALADA DE 36,52 MW, Y UBICADA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BURGUILLOS, GUILLENA Y ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA), Y A EFECTOS DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN SUBTERRÁNEA ASOCIADA.

 Expediente: 281.383
 R.E.G.: 4.200

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como lo dispuesto en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública la petición realizada por INVERSIONES ENERGY MADRID S.L., para la modificación de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción, y Declaración en concreto de Utilidad Pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la línea eléctrica de alta tensión subterránea de la instalación de generación de energía eléctrica denominada “HSF INVERSIONES GERENA 3”, ubicada en los términos municipales de Burguillos, Guillena y Alcalá del Río (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: INVERSIONES ENERGY MADRID S.L. (B87527503)
 Domicilio: Paseo de la Castellana 91, Plta. 4 Ofic.4, 28046, Madrid.
 Denominación de la Instalación: HSF INVERSIONES GERENA 3
 Términos municipales afectados: Burguillos, Guillena y Alcalá del Río
 Emplazamiento planta generación: Polígono 1, parcelas 33 y 34 (Burguillos). Polígono 3, parcela 34; Polígono 4, parcelas 20, 23, 32 y 42 (Guillena).
 Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)

Características técnicas principales de la instalación solar fotovoltaica:

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 42,01 MWp
 Potencia Instalada (inversores) de generación: 36,52 MW (art. 3 RD 413/2014)
 Potencia Máxima de Evacuación: 30,00 MW
 Tensión de evacuación: 220 kV
 Punto de conexión: SE Guillena 220 kV (Red Eléctrica de España S.A.)
 Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación: Huso: 29S - X: 763.566,12 - Y: 4.164.063,46
 Proyecto técnico: Proyecto de Ejecución Modificado Planta Solar Fotovoltaica FV Gerena 3 y
 Declaración Responsable de fecha 17 de julio de 2023.



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	04/09/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmD8JVXA9KGDTVQGYE8DLG9QUHY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Técnico titulado competente: Ingeniero Industrial, Francisco Ríos Pizarro, colegiado n.º 2322 del C.O.I.I.A.O.C.

Las características principales de la infraestructura de evacuación asociada son:

Subestación eléctrica compartida denominada “SET BURGUILLOS 33/220 kV”.

La infraestructura de evacuación denominada “SET BURGUILLOS 33/220 kV ” es compartida con varias instalaciones de generación, que son objeto de proyecto y tramitación independiente. Se detalla en la tabla adjunta:

DENOMINACIÓN	N.º DE EXPEDIENTE
HSF INVERSIONES GERENA 1	281.381
HSF INVERSIONES GERENA 2	281.382
HSF INVERSIONES GERENA 3	281.383
HSF CASTELLANA GUILLENA 1	281.384
HSF CASTELLANA GUILLENA 2	281.385
HSF CHAPITEL SOLAR	281.464
HSF ALMAZARA SOLAR	281.465
HSF ATLANTE SOLAR	281.467
HSF GARITA SOLAR	285.509
HSF FORTALEZA SOLAR	285.510

- Parque 220 kV (2 posiciones de línea)
- Parque 220 kV (1 posición de línea, objeto de proyecto y tramitación independiente en el expediente 289.315)
- Parque 33 kV (5 posiciones de línea)
- Emplazamiento: Polígono 3, Parcela 33.
- Término municipal afectado: Burguillos.

Proyecto técnico: Proyecto Técnico Administrativo Subestación Transformadora SET BURGUILLOS 33/220 kV y Declaración Responsable de fecha 24 de noviembre de 2021.

Técnico titulado competente: Ingeniero Industrial, Francisco Ríos Pizarro, colegiado n.º 2322 del C.O.I.I.A.O.C.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. de Grecia, S/N, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de modificación de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción, y declaración en concreto de utilidad pública, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	04/09/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmD8JVXA9KGDVTVQGYE8DLG9QUHY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y MINAS EN SEVILLA**

Anexo: Relación de Bienes y Derechos Afectados (RBDA)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	04/09/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmD8JVXA9KGDTVQGYE8DLG9QUHY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LINEA SUBTERRÁNEA 33 KV DE LA PVV GERENA 3

Parcela Proyecto	Titular	Datos de la parcela				Zanja				Arquetas			Servidumbre Acceso (m²)	Uso s/catastro
		Término Municipal	Pol. Cat.	Parc. Cat.	Ref. Catastral	Longitud (m)	Ocup. Permanente (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Ud.	Nº	Ocup. Permanente (m²)	Ocup. Temp. (m²)		
8	FRUTASUR SC	Guilena	4	25	41009A00400025	114,21	165,83	629,19	3,00	1 - 3	30,74	70,46	-	FR Frutales regadio / OR Olivos Regadio
9	PEDRO TORRES AMORES MANUEL TORRES AMORES INMACULADA TORRES AMORES ROSALIA TORRES AMORES	Guilena	4	41	41009A00400041	21,20	31,48	656,12	-	-	-	-	-	NR Agríos Regadio
12	SIMOTOGA NUEVA SL	Alcala del Rio	1	30	41005A00100030	2.401,72	4.285,19	11.489,85	17,00	4 - 20	181,42	375,47	-	NR Agríos Regadio
22	CROOGA SL	Alcala del Rio	1	32	41005A00100032	21,16	108,05	75,74	-	-	-	-	-	O- Olivos secano
24	DON GASTON S.C.A.	Alcala del Rio	1	15	41005A00100015	249,32	727,74	1.162,12	4,00	37 - 40	49,57	84,02	-	NR Agríos Regadio
26	ARANJUEZ AGRICOLA, S.L.U	Alcala del Rio	1	17	41005A00100017	-	72,16	200,04	-	-	-	4,01	-	CR Labor o Labratorio regadio
27	VALENTIN LOPEZ BARRERO JOSEFA FERNANDEZ TORRES	Alcala del Rio	1	31	41005A00100031	-	27,68	522,75	-	-	-	-	-	NR Agríos Regadio
28	LABS & TECHOLICAL HOLDING SOLEA, SL	Alcala del Rio	1	14	41005A00100014	19,58	52,31	251,85	1,00	41	8,41	17,59	-	CR Labor - Tierra Arable
29	RAFAEL PÉREZ GÓMEZ CARMEN GONZÁLEZ IBARBUREN	Alcala del Rio	1	16	41005A00100016	-	-	6,35	-	-	-	-	-	CR Labor o Labratorio regadio
32	HEREDEROS ALFONSO GUERRA MEDINA MARIA PILAR SANCHEZ GARCIA	Burguillos	1	37	41019A00100037	-	-	87,84	-	-	-	8,10	-	CR Labor o Labratorio secano
37	CROOGA SL	Alcala del Rio	1	13	41005A00100013	-	20,28	516,79	-	-	-	3,90	-	O- Olivos secano
38	HEREDEROS DE ENCARNACION CABRERA PUCHE	Alcala del Rio	1	34	41005A00100034	-	-	38,74	-	-	-	-	-	E - Pastos / FC Enchar

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	04/09/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmD8JVXA9KGDTVQGYE8DLG9QUHY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	


Junta de Andalucía

 Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería de Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN, REALIZADA POR LA MERCANTIL INVERSIONES ENERGY MADRID S.L., RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA “HSF INVERSIONES GERENA 1”, CON UNA POTENCIA INSTALADA DE 42,64 MW, Y UBICADA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BURGUILLOS, GUILLENA Y ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA), Y A EFECTOS DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN SUBTERRÁNEA ASOCIADA.

 Expediente: 281.381
 R.E.G.: 4.198

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como lo dispuesto en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública la petición realizada por INVERSIONES ENERGY MADRID S.L., para la modificación de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción, y Declaración en concreto de Utilidad Pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la línea eléctrica de alta tensión subterránea de la instalación de generación de energía eléctrica denominada “HSF INVERSIONES GERENA 1”, ubicada en los términos municipales de Burguillos, Guillena y Alcalá del Río (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: INVERSIONES ENERGY MADRID S.L. (B87527503)
 Domicilio: Paseo de la Castellana 91, Plta. 4 Ofic.4, 28046, Madrid.
 Denominación de la Instalación: HSF INVERSIONES GERENA 1
 Términos municipales afectados: Burguillos, Guillena y Alcalá del Río
 Emplazamiento planta generación: Polígono 1, parcela 33 (Burguillos). Polígono 3, parcela 34 y polígono 4, parcelas 24, 28 y 29 (Guillena).
 Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)

Características técnicas principales de la instalación solar fotovoltaica:

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 49,99 MWp
 Potencia Instalada (inversores) de generación: 42,64 MW (art. 3 RD 413/2014)
 Potencia Máxima de Evacuación: 35,00 MW
 Tensión de evacuación: 220 kV
 Punto de conexión: SE Guillena 220 kV (Red Eléctrica de España S.A.)
 Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación: Huso: 29S - X: 763.333,24 - Y: 4.164.222,22
 Proyecto técnico: Proyecto de Ejecución Modificado Planta Solar Fotovoltaica FV Gerena 1 y
 Declaración Responsable de fecha 19 de julio de 2023.



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	01/09/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmGXAPFZYMYHR2H8V4DBZ98U42Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Técnico titulado competente: Ingeniero Industrial, Francisco Ríos Pizarro, colegiado n.º 2322 del C.O.I.I.A.O.C.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. de Grecia, S/N, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de modificación de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción, y declaración en concreto de utilidad pública, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA

Anexo: Relación de Bienes y Derechos Afectados (RBDA)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	01/09/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmGXAPFZYMYHR2H8V4DBZ98U42Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LINEA SUBTERRÁNEA 33 KV DE LA PRV GERENA 1

Parcela Proyecto	Titular	Datos de la parcela				Zanja				Arquetas			Servidumbre Acceso (m ²)	Uso s/catastro
		Término Municipal	Pol. Cat.	Parc. Cat.	Ref. Catastral	Longitud (m)	Ocup. Permanente (m ²)	Ocup. Temp. (m ²)	Ud.	Nº	Ocup. Permanente (m ²)	Ocup. Temp. (m ²)		
8	FRUTASUR SC	Guilena	4	25	4109A00400025	114,21	165,83	629,19	3,00	1 - 3	30,74	70,46	483,84	FR Frutales regadio / OR Olivos Regadio
9	PEDRO TORRES AMORES MANUEL TORRES AMORES INMACULADA TORRES AMORES ROSALÍA TORRES AMORES	Guilena	4	41	4109A00400041	21,20	31,48	656,12	-	-	-	-	335,55	NR Agríos Regadio
12	SIMOTOGA NUEVA SL	Alcala del Rio	1	30	41005A00100030	2.401,72	4.285,19	11.489,85	17,00	4 - 20	181,42	375,47	-	NR Agríos Regadio
22	CROOGA SL	Alcala del Rio	1	32	41005A00100032	21,16	108,05	75,74	-	-	-	-	-	O- Olivos secano
24	DON GASTON S.C.A.	Alcala del Rio	1	15	41005A00100015	249,32	727,74	1.182,12	4,00	37 - 40	49,57	84,02	-	NR Agríos Regadio
26	ARANJUEZ AGRICOLA, S.L.U	Alcala del Rio	1	17	41005A00100017	-	72,16	200,04	-	-	-	4,01	-	CR Labor o Labratorio regadio
27	VALENTÍN LÓPEZ BORREGO JOSEFA FERNÁNDEZ TORRES	Alcala del Rio	1	31	41005A00100031	-	27,68	522,75	-	-	-	-	-	NR Agríos Regadio
28	LABS & TECHOLICAL HOLDING SOLEA, SL	Alcala del Rio	1	14	41005A00100014	19,58	52,31	251,85	1,00	41	8,41	17,59	-	CR Labor o "Tierra Arable"
29	RAFAEL PÉREZ GÓMEZ CARMEN GONZÁLEZ IBARBUREN	Alcala del Rio	1	16	41005A00100016	-	-	6,35	-	-	-	-	-	CR Labor o Labratorio regadio
32	HEREDEROS ALFONSO GUERRA MEDINA MARIA PILAR SANCHEZ GARCIA	Burguillos	1	37	41019A00100037	-	-	87,84	-	-	-	8,10	-	CR Labor o Labratorio secano
37	CROOGA SL	Alcala del Rio	1	13	41005A00100013	-	20,28	516,79	-	-	-	3,90	-	O- Olivos secano
38	HEREDEROS DE ENCARNACION CABRERA PUCHE	Alcala del Rio	1	34	41005A00100034	-	-	38,74	-	-	-	-	-	E- Pastos / FC Encharnar
43	HEREDEROS DE CONCEPCION NAVARRO CASTRO	Guilena	4	19	4109A00400019	-	-	-	-	-	-	-	343,32	CR Labor o Labratorio secano



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería de Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE TRAMO DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN MARCHENA/15/FUENTES, SITO EN PARAJE “LA LAGUNA”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (SEVILLA)P-8700M

R.A.T: 113008

EXP.: 293187

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de solicitud 19-09-2022, EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U. solicita Autorización Administrativa Previa y de Construcción para la implantación de la instalación de energía eléctrica denominada “SUSTITUCIÓN DE TRAMO DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN MARCHENA/15/FUENTES, SITO EN PARAJE “LA LAGUNA”, y ubicada en el término municipal de Marchena (Sevilla), aportando para ello la documentación preceptiva que establece la normativa en vigor y que obra en el expediente de referencia.

SEGUNDO. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica*, se dio traslado por plazo de treinta días de la solicitud y documentos técnico, a la serie de organismos que a continuación se enumeran, ya que según declara el promotor de la instalación, pueden verse afectados por el procedimiento de referencia, a fin de que éstos se pronunciaran al efecto y emitieran el informe y, en su caso, condicionado técnico que correspondiera:

- Ayuntamiento

Dándose la circunstancia de que existe conformidad entre los organismos afectados y la peticionaria acorde con la documentación aportada, según obra en el expediente de referencia.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 49 de la *Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía*; el *Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril*, el *Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas*, la competencia para resolver los procedimientos administrativos de autorizaciones de las instalaciones eléctricas de alta tensión está atribuida a la persona titular de la Secretaría General de Energía. No obstante, mediante la *Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía*, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, dicha competencia ha sido delegada en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, norma vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda del citado *Decreto 163/2022, de 9 de agosto*. De este modo, en aplicación de lo dispuesto en el *Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre*, por el que se

Avda. de Grecia nº17, Edf. administrativo
 41012 Sevilla
 Teléf. 955 06 39 10 / Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	29/08/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmB64FZ3CHVW4G5KTDVLLXNCQD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería de Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en el ámbito territorial provincial esta competencia será ejercida por la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas.

SEGUNDO. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre*, en desarrollo de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*.

TERCERO. En el procedimiento para la concesión de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción se tienen en consideración los supuestos de excepción recogidos en la disposición adicional primera del *Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimiento Administrativo de Industria y Energía*. Asimismo, se consideran los supuestos de excepción recogidos en la disposición final cuarta del *Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía*.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Delegación Territorial en Sevilla

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN a la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario : EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.

Domicilio: AVENIDA DE LA BORBOLLA Nº 5

Emplazamiento: Paraje Laguna

Finalidad de la instalación: Sustitución de un tramo de LAMT comprendido entre los apoyos existentes CDI 20400, A250053 y A283649 de la LAMT MARCHENA/15/FUENTES, con conductores de Al-Ac del tipo LA-56.

T.M. afectados: Marchena (Sevilla)

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: CDI 20400

Final: A283649 – A250

Tipo: Aérea

Longitud en Km.: 0,46 Km

Tensión en servicio: 15(20) KV

Conductores: 47-AL1/8-ST1A (LA-56)

Presupuesto: 17.475,88 EUROS

SEGUNDO: Esta Autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general de aplicación derivada de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*, y en particular según se establece en el *Real*

Avda. de Grecia nº17, Edf. administrativo
 41012 Sevilla
 Teléf. 955 06 39 10 / Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	29/08/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmB64FZ3CHVW4G5KTDAVLLXNCQD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Consejería de Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo cumplir las condiciones que en los mismos se establecen, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación.
2. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.
3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos y permisos de paso necesarios, teniendo solo validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.
4. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.
5. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por ésta Delegación, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132º del R.D 1955/2000.
6. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.
7. El período de tiempo en el que está prevista la ejecución de la instalación será de dos años, contado desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución.
8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.
9. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.
10. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, y en particular los establecidos por los órganos competentes en materias medio ambiental, urbanística y de ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* y en el artículo 115.1 de la *Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía*.

EL SECRETARIO GENERAL DE ENERGÍA
(P.D. Resolución de 11 de marzo de 2022, BOJA núm. 52, de 17 de marzo de 2022)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Avda. de Grecia nº17, Edf. administrativo
 41012 Sevilla
 Teléf. 955 06 39 10 / Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	29/08/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmB64FZ3CHVW4G5KTDVLLXNCQD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	


Junta de Andalucía

 Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería de Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN, REALIZADA POR LA MERCANTIL INVERSIONES ENERGY MADRID S.L., RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA “HSF INVERSIONES GERENA 2”, CON UNA POTENCIA INSTALADA DE 42,64 MW, Y UBICADA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BURGUILLOS, GUILLENA Y ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA), Y A EFECTOS DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN SUBTERRÁNEA ASOCIADA.

 Expediente: 281.382
 R.E.G.: 4.199

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como lo dispuesto en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública la petición realizada por INVERSIONES ENERGY MADRID S.L., para la modificación de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción, y Declaración en concreto de Utilidad Pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la línea eléctrica de alta tensión subterránea de la instalación de generación de energía eléctrica denominada “HSF INVERSIONES GERENA 2”, ubicada en los términos municipales de Burguillos, Guillena y Alcalá del Río (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: INVERSIONES ENERGY MADRID S.L. (B87527503)
 Domicilio: Paseo de la Castellana 91, Plta. 4 Ofic.4, 28046, Madrid.
 Denominación de la Instalación: HSF INVERSIONES GERENA 2
 Términos municipales afectados: Burguillos, Guillena y Alcalá del Río
 Emplazamiento planta generación: Polígono 1, parcelas 2, 33 y 38 (Burguillos). Polígono 5, parcela 84 (Guillena). Polígono 11, parcela 1 (Alcalá del Río).
 Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)

Características técnicas principales de la instalación solar fotovoltaica:

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 49,99 MWp
 Potencia Instalada (inversores) de generación: 42,64 MW (art. 3 RD 413/2014)
 Potencia Máxima de Evacuación: 35,00 MW
 Tensión de evacuación: 220 kV
 Punto de conexión: SE Guillena 220 kV (Red Eléctrica de España S.A.)
 Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación: Huso: 29S - X: 765.076,22 - Y: 4.163.494,19
 Proyecto técnico: Proyecto de Ejecución Modificado Planta Solar Fotovoltaica FV Gerena 2 y
 Declaración Responsable de fecha 17 de julio de 2023.



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	01/09/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFS9HNRy5ZJQAT4CAM77LXCTR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Técnico titulado competente: Ingeniero Industrial, Francisco Ríos Pizarro, colegiado n.º 2322 del C.O.I.I.A.O.C.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. de Grecia, S/N, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de modificación de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción, y declaración en concreto de utilidad pública, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA

Anexo: Relación de Bienes y Derechos Afectados (RBDA)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	01/09/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFS9HNR5ZJQAT4CAM77LXCTRX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de un documento electrónico

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LINEA SUBTERRÁNEA 33 KV DE LA PVV GERENA 2

Parcela Proyecto	Titular	Datos de la parcela				Zanja						Arquetas			Servidumbre Acceso (m ²)	Uso s/catastro
		Término Municipal	Pol. Cat.	Parc. Cat.	Ref. Catastral	Longitud (m)	Ocup. Permanente (m ²)	Ocup. Temp. (m ²)	Ud.	Nº	Ocup. Permanente (m ²)	Ocup. Temp. (m ²)	Ocup. Permanente (m ²)	Ocup. Temp. (m ²)		
12	SIMOTOGA NUEVA SL	Alcala del Rio	1	30	41005A00100030	2.401,72	4.285,19	11.489,85	17,00	4 - 20	181,42	375,47	-	-	NR Agríos Regadio	
14	IRENE TOSCANO LERIA MARIA ELENA TOSCANO LERIA MARIANA TOSCANO LERIA MARIA DEL PILAR TOSCANO LERIA GUADALUPE TOSCANO LERIA	Alcala del Rio	11	2	41005A00100002	252,97	395,48	1.264,73	2,00	21 y 22	16,82	43,20	-	-	CR Labor o Labrado regadio	
16	AGRO LUPA SL	Alcala del Rio	11	4	41005A00100004	551,42	859,07	2.745,55	4,00	23 - 26	47,85	98,09	-	-	CR Labor o Labrado regadio	
17	ARANUIEZ AGRICOLA, S.L.U	Alcala del Rio	11	121	41005A001000121	47,09	75,35	244,88	-	-	-	-	-	CR Labor o Labrado regadio		
19	ARANUIEZ AGRICOLA, S.L.U	Alcala del Rio	11	115	41005A001000115	641,76	2.031,70	3.195,79	6,00	27 - 32	201,41	171,09	-	-	CR Labor o Labrado regadio	
20	AGRICOLA BORBOLU, S.L.	Alcala del Rio	1	18	41005A001000018	482,16	941,27	2.298,05	4,00	33 - 36	93,43	107,67	-	-	C - Trigo Duro	
21	JOSE CARLOS DUCLIOS LOPEZ	Alcala del Rio	1	29	41005A001000029	-	-	412,63	-	-	-	-	-	E - Pastos / FC Encinar		
22	CROOGA SL	Alcala del Rio	1	32	41005A001000032	21,16	108,05	75,74	-	-	-	-	-	O - Olivos secoano		
24	DON GASTON S.C.A.	Alcala del Rio	1	15	41005A001000015	249,32	727,74	-	4,00	37 - 40	49,57	1.246,14	-	-	NR Agríos Regadio	
26	ARANUIEZ AGRICOLA, S.L.U	Alcala del Rio	1	17	41005A001000017	-	72,16	204,05	-	-	-	-	-	CR Labor o Labrado regadio		
27	VALENTIN LOPEZ BOREGO JOSEFA FERNANDEZ TORRES	Alcala del Rio	1	31	41005A001000031	-	27,88	522,75	-	-	-	-	-	NR Agríos Regadio		
28	LASS & TECHOUICAL HOLDING SOLEA, S.L.	Alcala del Rio	1	14	41005A001000014	19,58	52,31	-	1,00	41	8,41	269,44	-	-	CR Labor - Tierra Arable	
29	RAFAEL PEREZ GOMEZ CARMEN GONZALEZ IBARRUREN	Alcala del Rio	1	16	41005A001000016	-	-	6,35	-	-	-	-	-	CR Labor o Labrado regadio		
32	HEREDEROS ALFONSO GUERRA MEDINA MARIA PILAR SANCHEZ GARGA	Burguillos	1	37	41019A001000037	-	-	95,95	-	-	-	-	-	CR Labor o Labrado secoano		
37	CROOGA SL	Alcala del Rio	1	13	41005A001000013	-	20,28	520,69	-	-	-	-	-	O - Olivos secoano		
38	HEREDEROS DE ENCARNACION CABRERA PUCHE	Alcala del Rio	1	34	41005A001000034	-	-	38,74	-	-	-	-	-	E - Pastos / FC Encinar		

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	01/09/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFS9HNR5ZJQAT4CAM77LXCTRX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Construcción “Reforma del enlace de la Autovía del Sur (A-4) con la SE-20 (P.K. 0)”. Provincia de Sevilla. Clave 25-SE-5100.

Con fecha 13 de diciembre de 2022, el Secretario General de Infraestructuras, por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (OM TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/221/2022) resolvió aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de construcción “Reforma del enlace de la Autovía del Sur (A-4) con la SE-20 (P.K. 0)” ordenándose a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, publicándose dicha Resolución en el Boletín Oficial del Estado nº 312 de 29 de diciembre de 2022.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª del referido artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el referido Proyecto en los días y horas indicados en la relación anexa para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, Edificio 1 (Avd. Carlos III s/n, en Sevilla).

Así mismo se notificará del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en dos Diarios Provinciales, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla, así como en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. La mencionada publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza además a los efectos de los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha posterior de las publicaciones antes citadas (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citada actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental en la calle Américo Vespucio, 5, portal 1, planta 1.ª, Edificio Cartuja en Sevilla, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de bienes y derechos afectados podrán ser consultados en las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio, la relación de bienes y derechos afectados,



FIRMADO


el calendario de la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación y los planos parcelarios estarán disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente ubicación: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN “REFORMA DEL ENLACE DE LA AUTOVÍA DEL SUR (A-4) CON LA SE-20 (P.K. 0)”, DE CLAVE 25-SE-5100:

DÍA	HORA	Nº Orden	TITULAR	Referencia Catastral	DNI/CIF del titular	Superficies afectadas	(m2)	
			Término municipal de Sevilla			PD*	O.T*	
						Serv*		
10/10/2023	9:30	41.0917-0018	BUSTAMANTE GARCIA MAURIÑO CARLOS [HEREDEROS DE]; BUSTAMANTE GARCIA MAURIÑO JOSE MARIA [HEREDEROS DE]; EDUARDO BUSTAMANTE GARCIA-MAURIÑO; FELIPE DE BUSTAMANTE GARCIA MAURIÑO; IRENE DE BUSTAMANTE GARCIA-MAURIÑO; JUAN MANUEL DE BUSTAMANTE GARCIA-MAURIÑO; MARÍA DEL CARMEN DE BUSTAMANTE GARCIA-MAURIÑO; MARÍA SOLEDAD DE BUSTAMANTE GARCÍA-MAURIÑO; MARÍA SOLEDAD GARCÍA MAURIÑO MARTÍNEZ	41900A014000580000IM	***9575** ***9575** ***9575** ***4242** ***2694** ***1189** ***5212** ***1981** ***7696**	236	0	0
10/10/2023	10:00	41.0917-0021	DELTA GLOBAL ENERGY, S.L.	41900A014001470000IQ	B90483199	508	0	0
10/10/2023	10:00	41.0917-0022	DELTA GLOBAL ENERGY, S.L.	41900A014001480000IP	B90483199	271	0	0
10/10/2023	10:00	41.0917-0025	DELTA GLOBAL ENERGY, S.L.	41900A014001510000IP	B90483199	444	0	0
10/10/2023	10:00	41.0917-0027	DELTA GLOBAL ENERGY, S.L.	41900A014001530000IT	B90483199	422	0	0
10/10/2023	11:00	41.0917-0026	EL PATIO DE SAN NICOLAS S.L.	41900A014001520000IL	B91591768	401	0	0
10/10/2023	11:30	41.0917-0029	EXPLOTACIONES ESTRECHO DE TORRES, S.L.	41900A014000560000IT	B56089899	1.073	265	159
10/10/2023	12:00	41.0917-0008	HERMANDAD DE LA SANTA CARIDAD	41900A014000640000IR	R4100828E	32.530	0	11.539
10/10/2023	12:30	41.0917-0019	INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.A.	41900A014001450000IY	A85527604	467	0	0
10/10/2023	12:30	41.0917-0030	INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.A.	41900A014000560000IT	A85527604	565	195	112
10/10/2023	13:30	41.0917-0006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	41900A016090030000IF	Q4117001J	84	60	26
10/10/2023	14:00	41.0917-0001	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	41900A014090090000IG	S2800569B	24.669	59	0
10/10/2023	14:00	41.0917-0003	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	41900A016090010000IL	S2800569B	39.615	826	289
10/10/2023	14:00	41.0917-0004	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	41900A014090060000IA	S2800569B	72.490	65	2
10/10/2023	14:00	41.0917-0015	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	41900A014090080000IY	S2800569B	23.064	178	0
10/10/2023	14:00	41.0917-0034	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	s/r	S2800569B	3.787	0	0
10/10/2023	14:00	41.0917-0035	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	s/r	S2800569B	14	350	87
10/10/2023	14:00	41.0917-0036	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	s/r	S2800569B	552	93	32

 FIRMADO por : MARCOS MARTIN GOMEZ. A fecha: 08/09/2023 10:52 AM
 Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM025B48B2860654195B4354CD
 Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA




FIRMADO

DÍA	HORA	Nº Orden	TITULAR	Referencia Catastral	DNI/CIF del titular	Superficies		(m2)
						PD*	Serv*	
			Término municipal de Sevilla					
11/10/2023	9:30	41.0917-0033	ISIDORO CARRASCO AGUILAR	41900A014000660000IX	***1595**	0	87	61
11/10/2023	10:00	41.0917-0028	JOSÉ SOLANO MERCE; MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLA TEYSSIERE	41900A014000570000IF	***9731** ***8353**	3.859	904	546
11/10/2023	10:30	41.0917-0020	SPV REOCO 13, S.L.U.	41900A014001460000IG	B87614129	484	0	0
11/10/2023	10:30	41.0917-0023	SPV REOCO 13, S.L.U.	41900A014001490000IL	B87614129	432	0	0
11/10/2023	11:00	41.0917-0024	SPV REOCO 13, S.L.U.; LANDCOMPANY 2020 S.L.	41900A014001500000IQ	B87614129 B88294731	450	0	0
11/10/2023	11:30	41.0917-0005	JUNTA MIXTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL N 4 DEL POLIGONO	41900A016000020000IY	Q4167005J	931	485	191
11/10/2023	11:30	41.0917-0007	JUNTA MIXTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL N 4 DEL POLIGONO	41900A016000130000IO	Q4167005J	1.762	2577	1340
11/10/2023	12:30	41.0917-0009	AENA S.M.E. S.A.	3065001TG4436N0001IB	A86212420	3.211	2256	702
11/10/2023	13:00	41.0917-0002	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	41900A014090030000IU	P4109100J	3.290	0	0
11/10/2023	13:00	41.0917-0008.1	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	41900A014000640000IR	P4109100J	29.510	4	408
11/10/2023	13:00	41.0917-0010	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	3065003TG4436N0001EB	P4109100J	692	1036	422
11/10/2023	13:00	41.0917-0011	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	41900A014000630000IK	P4109100J	23.458	2214	16.760
11/10/2023	13:00	41.0917-0012	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	41900A014000610000IM	P4109100J	1.946	1774	1.492
11/10/2023	13:00	41.0917-0013	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	41900A014000620000IO	P4109100J	3.501	733	1.367
11/10/2023	13:00	41.0917-0014	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	41900A014000690000IE	P4109100J	3.756	1.314	408
11/10/2023	13:00	41.0917-0014.1	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	41900A014000690000IE	P4109100J	805	215	84
11/10/2023	13:00	41.0917-0016	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	41900A014000600000IF	P4109100J	3.427	301	140
11/10/2023	13:00	41.0917-0017	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	41900A014000590000IO	P4109100J	4.508	0	0
11/10/2023	13:00	41.0917-0018.1	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	41900A014000580000IM	P4109100J	443	0	0
11/10/2023	13:00	41.0917-0031	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	s/r	P4109100J	426	543	261
11/10/2023	13:00	41.0917-0032	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	s/r	P4109100J	0	23	147

* P.D.= Pleno dominio; Serv.= Servidumbre; O.T.= Ocupación Temporal

El Ingeniero Jefe de la Demarcación

Fdo.: Marcos Martín Gómez.





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



**Comisaría de Aguas
Extinción de concesión de aguas públicas**

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: X-4236/2022 (03/5571)

Titulares: Antonio Rodríguez Moya , Juan Rodríguez Moya , Manuel Rodríguez Moya

Uso: Agropecuarios - Regadío (Herbáceos-Cultivos Industriales-Algodón) de 3,0915 ha

Volumen total anual (m³/año): 15.458

Caudal concesional (l/s): 1,55

Captación:

Nº	T.M.	PROV	Procedencia de agua	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Los Molares	Sevilla	Masa de agua Subterránea	Sevilla - Carmona	259344	4117705

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001SLOD0FCSA0506CNUQJTB3J7B8UVKX





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



**COMISARIA DE AGUAS
EXTINCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE:X-4231/2022 (03/2889)

TITULAR: Gabriel Morales González

USO: Agropecuarios - Regadío (Leñosos-Frutales) de 8,3 ha

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 35.690

CAUDAL CONCESIONAL (l/s): 3,57

CAPTACIÓN:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Cantillana	Sevilla	Masa de agua Subterránea	Aluvial del Guadalquivir	253635	4166728

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001J1Z505IMB0R0G7U4EJ7MVZ77JEZKX





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



Comisaría de Aguas
Extinción de concesión de aguas públicas

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: X-4338/2022 (03/3215)

Titular: María Teresa Sánchez Morales

Uso: Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos - otros usos domésticos distintos del consumo humano, Agropecuarios - Regadíos (Herbáceos) de 6 ha

Volumen total anual (m³/año): 30.365

Captación:

Nº	T.M.	PROV	Procedencia de agua	Cauce	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Osuna	Sevilla	Masa de agua Superficial	Arroyo, Enredaderos o Juncalejo	310537	4122820

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0011M30KV0H0YP3SJK4407KQSKX40W6V





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



**Comisaría de Aguas
Extinción de concesión de aguas públicas**

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: X-4345/2022 (01/3242)

Titular: Miguel López Fernández

Uso: Agropecuarios - Regadíos de 17,1 ha

Volumen total anual (m³/año): 97.470

Captación:

Nº	T.M.	PROV	Procedencia de agua	Cauce	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Lora del Río	Sevilla	Masa de agua Superficial	Manglano, Ayo	284088	4168994

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.
CSV: MA00100PPR0LS7UO10QWXXJ8797D70M6KNO





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



**COMISARIA DE AGUAS
EXTINCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE: X-4340/2022 (03/1386)

TITULAR: José García Vidriél

USO: Agropecuarios - Regadíos de 2,448 ha

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 14.690

CAPTACIÓN:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	La Luisiana	Sevilla	Masa de agua Superficial	Arroyo, Cascajoso	303288	4157444

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010P00IJ0K0B62KJ0KROYHS7ULK6J73





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



Comisaría de Aguas
Extinción de concesión de aguas públicas

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: X-4363/2022 (03/0235)

Titular: José Luis Taviel Andrade, Sixto Marín Taviel de Andrade

Uso: Agropecuarios - Regadíos (Herbáceos-Hortalizas) de 6 ha

Volumen total anual (m³/año): 33.000

Captación:

Nº	T.M.	PROV	Procedencia de agua	Cauce	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Cauce	Pudio, Río	226110	4137015

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0012GM028L400Z07821Z8GKVP7XCKDHG





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



**Comisaría de Aguas
Extinción de concesión de aguas públicas**

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: X-4568/2022 (03/3784)

Titular: Manuela Beltrán Montes

Uso: Agropecuarios - Regadíos (Herbáceos-Hortalizas) de 6,39 ha

Volumen total anual (m³/año): 27.477

Captación:

Nº	T.M.	PROV	Procedencia de agua	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Osuna	Sevilla	Masa de agua Subterránea	Osuna - La Lantejuela	308556	4128368

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001KFU0CXB0UR0PJ4KUV7GC6HKA7FCNA





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



**COMISARIA DE AGUAS
EXTINCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE:X-4362/2022 (17/0524)

TITULAR: Miguel González Laguna

USO: Agropecuarios - Regadíos (Herbáceos) de 9 ha

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 38.700

CAPTACIÓN:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Écija	Sevilla	Masa de agua Subterránea	Altiplanos de Écija	324574	4170493

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.

CSV: MA0018Y90A1V0KM0FEMYGBK1LW37KP5YK9





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR. O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



**COMISARIA DE AGUAS
EXTINCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE:X-4230/2022 (17/0348)

TITULAR: José Sierra Fernández

USO: Agropecuarios – Regadíos (Leñosos-Olivar) de 10,31 ha

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 15.465

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 1,55

CAPTACIÓN:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Osuna	Sevilla	Masa de agua Subterránea	Osuna - La Lantejuela	307807	4120027

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001Q0XQ0068D0EHGGNEEJZBU70H8KYSZ





Juzgado de lo Social Nº 7 de Sevilla

Avda. de la Buhaira, 26, 41018, Sevilla. Tlfno.: 955519086 955519087, Fax: 955043369, Correo electrónico: JSocial.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G.: 4109144420220007925.

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 680/2022. **Negociado:** RE

Materia: Despido

De: ESTELA ROBLES MORALES

Abogado/a: MANUEL JESUS CARBALLIDO PASCUAL

Contra: JUAN CARLOS SERRANO NUÑEZ y FOGASA

Abogado/a: LETRADO DE FOGASA - SEVILLA

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D.ª María Belén Anton Soto hago saber:

Que en los autos DSP 680/2022 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Notificar a JUAN CARLOS SERRANO NUÑEZ, por medio de edicto, la Sentencia Núm.97/2023, dictado/a en dicho proceso el 29/03/2023 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a JUAN CARLOS SERRANO NUÑEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Sevilla.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRAMRXHDQNYTRWKC6377WJZT8	Fecha	05/09/2023
Firmado Por	MARIA BELEN ANTON SOTO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1





ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO EN LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA

Avda. De la Buhaira nº 26, EDIFICIO NOGA , planta 7ª Sevilla 41018

Fax 955 04 32 39

CORREO ELECTRONICO : AtPublico.URRefuerzo.Social.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

ORGANO REFORZADO SOCIAL 11

N.I.G.: 4109144420230002092.

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 181/2023. Negociado: RE

Materia: Resolución contrato

De: REMEDIOS TURIEL ANDUJAR

Abogado/a: EVA MARIA MARTINEZ MARIA

Contra: CONFECCIONES PORTELA SL y FOGASA

Abogado/a: LETRADO DE FOGASA - SEVILLA

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D.ª MARIA BELEN ANTON SOTO hago saber:

Que en los autos DSP 181/2023 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a CONFECCIONES PORTELA SL, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 20/09/2023 a las 9.35 horas, en la Sala de Vistas Planta Séptima (Avda. de la Buhaira, 26) de este Juzgado.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a CONFECCIONES PORTELA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l de Sevilla.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRG3C99SWZJDDN6EUPJUC7V5AAX	Fecha	07/09/2023
Firmado Por	MARIA BELEN ANTON SOTO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1





REFUERZO EXTERNO DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira, 26. 7ª Planta, Edificio Noga, Sevilla

Tfno. 600 158 075 /Fax 955 04 32 39

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social nº 9 de Sevilla (cítese al contestar)

Email: AtPublico.UREfuerzo.Social.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G.: 4109144420220016288.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1234/2022. Negociado: RN

Materia: Reclamación de Cantidad

De: MANUEL DOMINGUEZ HOYOS

Abogado/a: MARIA CRISTINA DE BURGOS PORTILLO

Contra: GUALTRAMA SL

EDICTO

Dª MARIA BELEN ANTON SOTO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE REFUERZO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1234/22 a instancia de la parte actora MANUEL DOMINGUEZ HOYOS contra GUALTRAMA SL se ha acordado citar a GUALTRAMA SL , como demandado por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 10/10/23 a las 11:20 horas en la Oficina de refuerzo de este Juzgado sita en la 7ª Planta del Edificio Noga nº 26 y a las 11:30 horas en la Sala de Vistas sita en la misma planta del mencionado Edificio, debiendo comparecer personalmente y con los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se pone en su conocimiento que tienen a su disposición el la Secretaría de este Juzgado copia de demanda y decreto y providencia .

Y para que sirva de notificación al demandado GUALTRAMA SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRXVQ5P6KH2NXHBQK2GQYLNXM4X	Fecha	08/09/2023
Firmado Por	MARIA BELEN ANTON SOTO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1





REFUERZO EXTERNO DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA
Avda. de la Buhaira, 26. 7ª Planta, Edificio Noga, Sevilla

Tfno. 600 158 075 /Fax 955 04 32 39

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social nº 9 de Sevilla (cítese al contestar)

Email: AtPublico.URrefuerzo.Social.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G.: 4109144420230009809.

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 703/2023. Negociado: RE

Materia: Despido

De: FRANCISCO JAVIER ÁGUILA BENÍTEZ

Abogado/a: EVA MARIA GOMEZ-CUNNINGHAM AREVALO

Contra: J BENABAL E HIJOS SERVICIOS INTEGRALES SL y CONSTRUCCIONES OTIBAR SL

Procurador/a: ELISA ISABEL CAMACHO CASTRO

EDICTO

Dª MARIA BELEN ANTON SOTO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE REFUERZO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 703/23 a instancia de la parte actora FRANCISCO JAVIER ÁGUILA BENÍTEZ se ha acordado citar a CONSTRUCCIONES OTIBAR SL por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 20/09/23 a las 10:00 horas en la Oficina de refuerzo de este Juzgado sita en la 7ª Planta del Edificio Noga nº 26 y a las 10:10 horas en la Sala de Vistas sita en la misma planta del mencionado Edificio, debiendo comparecer personalmente y con los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se pone en su conocimiento que tienen a su disposición el la Secretaria de este Juzgado copia de demanda y decreto y providencia de fecha 07/03/22.

Y para que sirva de notificación al demandado ONSTRUCCIONES OTIBAR SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQR6RDRJXYS2BFCYHNX7EUAJ4KXZ	Fecha	08/09/2023
Firmado Por	MARIA BELEN ANTON SOTO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

